CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDAS
FECHA: SALIDA 19 JUN 2026 | HORA: 10:43
Nº 176-2026 LET

MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple 19 JUN 2026
76P3 Fs. 5
Hora 10:59

ORDENANZA N° 2451/26

Fontana, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La actuación simple N° 256/2026 let. Ej. M., de fecha 09 de junio de 2.026, remitida por el Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se solicita el tratamiento y aprobación de la modificación de la Ordenanza N° 2329/2024 que establece los montos aplicables al Régimen de Contrataciones Municipal vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los valores actualmente vigentes ante la realidad económica imperante, considerando que los montos fijados en el año 2.024, han quedado significativamente desactualizados como consecuencia de las variaciones registradas en los precios de bienes y servicios, afectando la eficiencia, celeridad y economía de los procedimientos administrativos de contratación que debe llevar adelante la Municipalidad para el normal cumplimiento de las funciones y prestaciones para la comunidad.

Que la actualización propuesta tiene por objeto restablecer la razonabilidad de los límites establecidos para cada modalidad con herramientas ágiles y adecuadas para atender oportunamente las demandas de la comunidad, sin el menoscabo de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y control que rigen la gestión de los recursos públicos.

Que esta medida evita las contrataciones de escasa significación económica deban tramitarse mediante procedimientos más complejos y extensos que los razonables y exigibles, circunstancia que genera demoras innecesarias en la adquisición de bienes, servicios e insumos indispensables para la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura municipal y la atención de las necesidades de los vecinos de nuestra ciudad.

Que la modificación requerida para la actualización de los valores de compra son los siguientes:

CONTRATACIÓN	MONTO	PROCEDIMIENTO
Contratación Directa	Hasta $7.000.000,00	Resolución de Intendencia
Concurso de Precios	Desde $ 7.000.001,00 hasta $28.000.000,00	Resolución de Intendencia
Licitación Privada	Desde $28.000.001,00 hasta $56.000.000,00	Autorización de llamado por Resolución del Concejo Municipal. Llamado y adjudicación por Resolución de Intendencia.
Licitación Pública	Desde $56.000.001,00 sin tope	Autorización de llamado por Resolución del Concejo Municipal. Llamado y adjudicación por Resolución de Intendencia.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 264/26, aprobado por el voto de la mayoria de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 15/26, de fecha 18 de junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 15/26.

Emilio Fabián Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2451/26

Fontana, 18 de junio de 2026.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) DEROGAR la Ordenanza N° 2329/24 y anteriores a la presente, referente los montos establecidos para la aplicación del Régimen de Compras y Contrataciones Municipales de la ciudad de Fontana, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°) APROBAR los nuevos montos de RÉGIMEN de CONTRATACIÓN MUNICIPAL, aplicables para la municipalidad de Fontana, quedando establecidos de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN	MONTO	PROCEDIMIENTO
Contratación Directa	Hasta $7.000.000,00	Resolución de Intendencia
Concurso de Precios	Desde $ 7.000.001,00 hasta $28.000.000,00	Resolución de Intendencia
Licitación Privada	Desde $28.000.001,00 hasta $56.000.000,00	Autorización de llamado por Resolución del Concejo Municipal. Llamado y adjudicación por Resolución de Intendencia.
Licitación Pública	Desde $56.000.001,00 sin tope	Autorización de llamado por Resolución del Concejo Municipal. Llamado y adjudicación por Resolución de Intendencia.

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana